

RIO GALLEGOS, 09 OCT. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.594/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la propuesta del curso "Introducción a la modelización y simulación de sistemas discretos", el cual será dictado durante el año en curso por el Lic. Mario Eugenio CHIARI y el Mg. Albert Anibal Osiris SOFIA;

QUE el objetivo general del Curso mencionado precedentemente es iniciar a los estudiantes en el arte del modelado de sistemas, utilizando bases teóricas que permitan el logro de criterios válidos para la abstracción y representación de sistemas aplicando técnicas estadísticas de análisis y validación de hipótesis y está destinado a Profesionales de Sistemas interesados en el aspecto lógico de la modelización de sistemas reales, habiéndose previsto oportunamente un cupo máximo de TREINTA Y CINCO (35) asistentes;

QUE se cuenta con el aval de la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE mediante Nota N° 376/06 la Secretaria de Investigación y Posgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

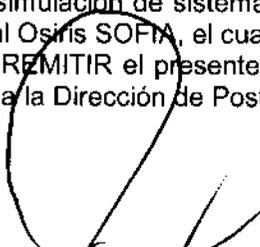
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar la propuesta del Curso de Posgrado denominado "Introducción a la modelización y simulación de sistemas discretos", a cargo del Lic. Mario Eugenio CHIARI y el Mg. Albert Anibal Osiris SOFIA, el cual será dictado durante el año en curso;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AVALAR la realización del Curso de Posgrado denominado "Introducción a la modelización y simulación de sistemas discretos", a cargo del Lic. Mario Eugenio CHIARI y el Mg. Albert Anibal Osiris SOFIA, el cual será dictado durante el año en curso.-

ARTICULO 2°.- REMITIR el presente a la Secretaría de Investigación para su conocimiento y cumplido elevar a la Dirección de Postgrado para su tratamiento en el Consejo Superior.-

  
Marina Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

474